



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°: 1878

CHIGUAYANTE, 06 OCT 2014

VISTOS:

El decreto Alcaldicio N° 2322 del 05 de diciembre de 2013, que aprueba el programa “Escuelas polideportivas municipales: Handbol, voleibol, Tenis de Mesa, tenis y karate) deporte en Chiguayante con todo”, de la dirección de desarrollo comunitario, lo dispuesto en la ley N° 19.486 de fecha 02 de diciembre 1996, ley de presupuesto del sector Público para el año 1997 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1. Modificase el decreto N° 2322 de fecha 05 de dic. de 2013, en el área recreación del programa “Escuelas polideportivas municipales 2013: Handbol, Voleibol, Tenis de Mesa, Tenis y Karate”, en relación al periodo de ejecución del Programa individualizado

Donde dice

**FECHA DE REALIZACIÓN: 20 de noviembre 2013 al 20 de mayo 2014**

Debe decir

**FECHA DE REALIZACIÓN: 20 de noviembre 2013 al 20 de noviembre 2014**

ANOTESE COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JAR/LTS/APS/CTL/ctl.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Deportes
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 06 OCT 2014 ... HORA 16:15  
PROCEDENCIA... ALCALDIA ...  
FIRMA... [Signature] ...